

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 16 de Julio de 1953

Núm. 158

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras del camino de acceso al pantano de Barrios de Luna (León). Para esta subasta tiene concedido el derecho de tanteo el adjudicatario del salto de pie de presa por O. M. de 8 de Febrero de 1945.)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto de 1953, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.492.719,47 pesetas.

La fianza provisional a 27.391 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de Agosto de 1953 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 10 de Julio de 1953.—El Director General, (ilegible).

Núm. 817.—66,00 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil
de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos
y Transportes

DELEGACIÓN DE LEÓN

Solicitud de retor crudo y sarga azul
para mono por Economatos
y Cooperativas

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio Circular número 38-53 de fecha 6 de los corrientes, ha encomendado a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes dar la mayor difusión a las normas siguientes, que son a las que habrán de ajustarse los Economatos y Cooperativas de esta provincia para las solicitudes que han o habrán cursado a nuestro Organismo Central petición de los tejidos que en su día fueron ofertados.

En su consecuencia y con objeto de completar el fichero de adquirentes de dichos artículos, dando la máxima difusión al sistema que se ha de seguir para las peticiones, dispongo:

1.º Todos los Economatos y Cooperativas pueden formular en el plazo de DIEZ DIAS y por escrito pedidos de retor crudo y sarga azul para mono, cuyo pedido enviarán a esta Delegación Provincial. Pueden hacerse pedidos para sábanas, toallas, pañuelos, tela para vestidos, tela para camisas, etc. etc., que servirán de orientación para otros concursos.

2.º Los Economatos y Cooperativas deberán formular pedidos concretos, indicando los metros de tela. El suministro se efectuará por piezas completas.

3.º El precio que han de satisfacer los usuarios, cualquiera que sea

el punto de destino, no será nunca superior a 16,25 pesetas para el retor y de 16,45 pesetas para la sarga, más los transportes.

4.º Se advierte a todos los solicitantes que la Comisaría General de Abastecimientos no dispone de muestras de estos tejidos, por lo que los peticionarios deberán deducir sus calidades de las características que figuran insertas en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de Marzo de 1953.

5.º Las condiciones de pago serán las que libremente determinen entre sí vendedor y comprador.

6.º Realizada la adjudicación, los destinatarios que reciban alguna partida que a su juicio no reuna las características que se señalan en las bases segunda y tercera del anuncio del *Boletín* mencionado, lo pondrá en conocimiento de la Delegación de Industria de esta provincia para que ésta emita el informe correspondiente a la Comisión Administrativa que se señala en el repetido anuncio.

7.º Todos aquellos Economatos que hubieran cursado el pedido directamente a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y para el cual se hubieran ajustado a las bases que anteriormente se mencionan, quedarán exentos de remitir nueva petición, debiendo hacerlo, por el contrario, todos aquellos que no lo hubieran efectuado o los que no se hayan adaptado a lo que queda expuesto.

8.º Con el presente anuncio se considerarán contestadas todas las consultas que se hayan hecho a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 9 de Julio de 1953.

2545 El Gobernador Civil-Delegado

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Abril de 1953.

Fecha en que se realiza la Transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realiza	CEDENTE		ADQUIRENTE		
					Servicio que realiza	Servicio que realiza	Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos
7 Abril...	LE-3.560	Chevrolet...	Camión.	Público...	Luciano Arias.	León.	Dionisio Diez Alvarez.	León.	León.
7 Id.	BI-14.102	Fiat.	Turismo.	Particular	Fabian Tascón.	La Pola de Gordón	Joaquín González Martínez.	Villafraanca Bierzo.	Idem.
12 Id.	LE-4.025	Dedford	Camión.	Público.	Gonzalo Fdez. Valladares.	León.	José Santos Marqués.	La Robla.	Idem.
13 Id.	SE-19.662	Autocar	Camión.	Público.	Faustino Alvarez.	Gijón.	José Rodríguez Sánchez.	Oceja.	Idem.
13 Id.	C-4.598	Diamont.	Camión.	Público.	Manuel Guerra.	Verín.	Bernardo Centeno Delgado.	Santhibáñez de Vidriales.	Zamora.
14 Id.	LE-4.102	Austin.	Turismo.	Particular	Carmen Robla.	Senre	Sotero Alvaro Serna.	León.	León.
15 Id.	B-38.252	Renault	Turismo	Particular	Eléctricas Leonesas, S. A.	León.	Andrés Gorre García.	Fonferrada.	Idem.
16 Id.	LE-3.452	Dodge.	Camión.	Público.	Jesús Villa.	Idem.	Amador Galza Bermejo.	León.	Idem.
17 Id.	S-7.147	Chevrolet.	Camión.	Público.	Cooperativa Hemelacha La Vieja	Valladolid.	Benigno García Llamazares	Idem.	Idem.
17 Id.	SS-10.051	Ford.	Turismo.	Particular	Cecilio Comy-Cañete.	Valencia D. Juan.	René-Abad Palacios.	V alderas.	Idem.
18 Id.	M-87.059	Chevrolet.	Camión.	Público.	Amador Calza.	León.	Antonio Martínez Martínez.	León.	Idem.
20 Id.	O-5.485	Chevrolet.	Turismo.	Público.	Francisco Pérez.	Canales.	José María Arias Arias.	Almagarinos.	Idem.
20 Id.	M-96.939	3.H.C.	Camión.	Público.	Celestino Rodríguez.	Oviedo.	Luis Montaña Campo.	S. Andrés del Rabanedo.	Idem.
20 Id.	M-86.876	Ford.	Camión.	Público.	Enrique Carbajal.	La Bañeza.	Enrique Carbajal Alonso.	La Bañeza.	Idem.
22 Id.	BI-15.954	Ford.	Camión.	Público.	Romualdo Blas.	Bilbao.	Avelino Silván Silván.	León.	Idem.
22 Id.	C-6.527	Dodge.	Camión.	Público.	Enrique Noy.	La Esclavitud	Juan García Robles.	La Robla.	Idem.
23 Id.	M-20.443	Dodge.	Turismo.	Público.	Blas Tabares.	Astorga.	Francisco Montaña de la Fuente	Santhibáñez de Vidriales.	Zamora.
24 Id.	LE-3.204	Ford.	Turismo.	Público.	Ricardo García.	Villablino.	Angel Pérez Prieto.	Rioscuro.	León.
24 Id.	LE-1.137	Buick.	Turismo.	Público.	Regelio Alvarez.	Rioseco de Tapia.	Joaquín Crespo García.	León.	Idem.
24 Id.	LE-4.268	3.H.C.	Camión.	Público.	Antonio Martín.	La Bañeza.	Exportadora Bañezana, S.A.	La Bañeza.	Idem.
24 Id.	LE-4.138	Lancia.	Camión.	Público.	Eutimio Mañeco.	Vega Espinareda.	Domingo López Alonso.	León.	Idem.
25 Id.	LE-2.732	Ford.	Camión.	Público.	Francisco Martínez.	En depósito.	Francisco Gutiérrez Infantes	Eu definitiva.	Idem.
25 Id.	LE-2.732	Ford.	Camión.	Público.	Francisco Martínez.	Camposolillo.	Jesús Marcos Marcos.	León.	Idem.

León, 1.º de Mayo de 1953. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1781

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Julián Regueras García, domiciliado en Veneros en solicitud de autorización para instalar un transformador de 20 K.V.A. y 10.000/220 voltios para suministro a su mina, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Julián Regueras García la instalación del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda la utilización de la tensión nominal de 10.000/220 voltios en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con León Industrial en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las con-

diciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2410

Núm. 813.—138,60 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—D. José María Alcón Pérez, con residencia en Valencia de Don Juan (León).

Clase de aprovechamiento.—Riego.

Cantidad de agua que se pide.—5,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Esla.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Valencia de Don Juan (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de Junio de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2377

Núm. 804.—92,40 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

D. Juan Merayo Merayo, como Presidente de la «Comunidad de Regantes de Toral de Merayo», solicita la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Valdeza en el lugar nombrado «Valdejonja», en términos de Valdecañada y Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino a riego de unas 60 hectáreas de terreno, por medio de la presa o canal llamado «Perinchana».

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 26 de Junio de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2473

Núm. 789.—51,15 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Sabero

Se saca a subasta el acopio de 700 metros cúbicos de piedra machacada al camino vecinal de este término municipal para su reparación, por un importe total de 15.400 pesetas.

El acopio de la piedra deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, hasta el momento mismo en que termine el plazo para presentar proposiciones.

Los licitadores constituirán una garantía provisional de 248 pesetas y la definitiva de 616 pesetas en la Depositaria municipal.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y su entrega deberá tener lugar en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil al en que haya terminado el plazo de admisión de pliegos.

El pago se verificará a la termina-

ción de la obra y previa conformidad de la Corporación.

Sabero, 8 de Julio de 1953.—El Alcalde, Manuel Torrecilla.

Modelo de proposición

Don, vecino de

., con domicilio en, enterado del presupuesto para el transporte y acopio de 700 metros cúbicos de piedra machacada en el C. V. de Sabero así como del anuncio publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia relativo a la contratación de dichas obras y del pliego de condiciones, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2537

Núm 823.—87,45 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el Sr. D. César Martínez Burgos González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Muñiz Alique, bajo la dirección del Letrado D. Publio Suárez López, contra D.^a María Gutiérrez Barrio, mayor de edad, viuda y vecina de Matallana de Torio, declarada en rebeldía, sobre pago de 16.500 pesetas de principal más intereses legales y costas, y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de la demandada D.^a María Gutiérrez Barrio, y con su producto pago total al acreedor Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de esta capital, de la suma principal reclamada importante diez y seis mil quinientas pesetas, intereses legales de dicha suma a razón de un cuatro por ciento anual desde la fecha de la diligencia de protesto, así como al pago de las costas causadas y que se causen en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía de dicha demandada, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento. Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—César Martínez Burgos.»

Y a fin de que sirva de notificación a dicha demandada rebelde, expido la presente, que firmo en León a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, César Martínez.—El Secretario, Valentín Fernández.

2520 Núm. 808.—97,35 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de primera instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de cuenta jurada formulada por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Remigio González Gutiérrez, vecino de León, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados propiedad de dicho deudor, por primera vez y término de ocho días, los cuales se describen así:

1.º La participación que D. Remigio González Gutiérrez ostenta en la Compañía Mercantil de responsabilidad limitada denominada «Minas de Antracitas reunidas» (M. A. R.) con domicilio en esta ciudad, Glorieta de Guzmán el Bueno n.º 1, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al libro 18 de Sociedades, folio 167, hoja 437. Valorada dicha participación en la suma de noventa mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de Agosto del corriente año, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja derecha; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público, el diez por ciento al menos del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que si existieran cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, el adjudicatario quedará subrogado en ellas, sin que se dedique a su paga el precio del remate.

Dado en León a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martín.

2550 Núm. 822.—84,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia dictada con esta fecha en procedimiento de

apremio número 27 de 1952, promovido por la Fiscalía Provincial de Tasas de León, contra Maximiano Santamarta Santamarta, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea en la cantidad de seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, la siguiente finca rústica:

Una finca rústica sita en término municipal de Santasmartas, al pago de Piedras Negras, de hemina y media de cabida, y que linda: Norte, pradera del común; Sur, Nicasio Santamarta; Este, Leonardo Sandoval, y Oeste, Melecio Santamarta. Tasada en 850 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTE DE AGOSTO, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al importe del 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Se advierte que no se han presentado títulos de propiedad de la finca aludida y que en el certificado correspondiente no aparece carga alguna; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Dado en Valencia de Don Juan, a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Molleda.—El Secretario Judicial, Carlos García.

2553 Núm. 816.—89,10 ptas.

Juzgado comarcal de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición a instancia de D. Juan Manuel Lafuente Lobato, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castrocontrigo, representado por el Procurador D. José Olegario Fernández González, contra D. José Carracedo Justel y quince más, vecinos de Castrocontrigo, y contra cuantas personas se crean con derecho sobre un molino existente en el pueblo de Castrocontrigo y lugar denominado «El Cañal», aguas arriba de otro propiedad del demandante; sobre aprovechamiento de agua como fuerza motriz y otros extremos; en el que ha sido acordado emplazar a las ignoradas personas que se crean con derecho sobre el molino de referencia, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Dado en La Bañeza, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Angel Llamas.—El Secretario, (ilegible).

2461 Núm. 809.—34,10 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta núm. 7.334 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2547 Núm. 820.—16,50 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 105.719 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2540 Núm. 819.—16,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Río de Pinos

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Río de Pinos, en el Municipio de San Emiliano, se hallan depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante las horas de oficina.

Pinos, a 15 de Junio de 1953.—El Presidente, Prudencio Rodríguez,

2552 Núm. 821.—26,40 ptas.

Comunidad de Regantes de Villacelama

A N U N C I O

Se convoca a todos los usuarios regantes e industriales, tanto de este pueblo como forasteros, que utilizan el agua de la presa de Villacelama y que han de integrar la COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLACELAMA, en formación, a la junta general que se celebrará el domingo, día veintitrés de Agosto, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en el sitio donde se acostumbra reunir el Concejo, para tratar del examen y discusión de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Villacelama, a 7 de Julio de 1953.—El Presidente de la Comisión, Santos Rodríguez.

2562 Núm. 830.—34,65 ptas.